

RECHAZO A LA CATEGORIZACIÓN RETROACTIVA DE MONOTRIBUTO: ADHESIÓN DEL COLEGIO A LA POSTURA DE FACA

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta adhiere a la postura expresada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), que a continuación se transcribe, y expresa su absoluto rechazo a la categorización retroactiva del monotributo.

“La Federación Argentina de Colegios de Abogados rechaza cualquier categorización retroactiva que implique exigir a los contribuyentes en general, y abogados en particular, el pago de diferencias de valores mensuales por distintas escalas del Monotributo.

La demora de la Administración de publicar las nuevas escalas, so pretexto de la espera de aprobación de una nueva ley (Régimen de sostenimiento e inclusión fiscal para los sujetos comprendidos en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes - Ley 27618 y su decreto reglamentario 337/2021), y la Resolución General 5003/21, publicada el 2.6.21, que establece las modalidades, plazos, condiciones y los aspectos referidos a la categorización de los pequeños contribuyentes y al ingreso de las diferencias que pudieran surgir en el pago de las obligaciones mensuales al 1 de febrero del 2021, en ningún caso puede vulnerar el derecho de propiedad de los contribuyentes, la igualdad ante la ley, el debido proceso de registro en los arts. 17, 16 y 18 de la C.N., ni otras garantías establecidas en nuestra carta magna, importando una decisión irrazonable que conculca, igualmente las previsiones del art. 28 de dicho cuerpo normativo. Ante esta grave situación, la Federación Argentina de Colegios de Abogados, insta a las autoridades tributarias a su revisión para evitar la afectaciones que la referida decisión provoca.”

Consejo Directivo
Colegio de Abogados y Procuradores de Salta